



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEFINITIVA Y ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y LOGÍSTICA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Logística
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 608-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 SEP 2007

VISTOS; la Resolución Gerencial General Regional N° 513-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRR de fecha 16 de Julio de 2007, la Resolución Gerencial General Regional N° 583-2007-Gobierno Regional del Callao-GRR de fecha 22 de Agosto de 2007 y el Informe N° 571-2007-GRC/GA-OL de fecha 04 de Setiembre de 2007.

CONSIDERANDO; Que, mediante Resoluciones de vistos la Gerencia General Regional de aprueban los Términos de Referencia del Servicio de Alquiler de Unidad Móvil y del Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores Portátiles.

Que, mediante Informe N° 571-2007-GRC/GA-OL el Jefe de la Oficina de Logística solicita la conformación de los Comités Especiales proponiendo a sus miembros, toda vez que corresponden a una Adjudicación Directa Selectiva.

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 43° del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes de los Comités Especiales encargados de conducir los procesos de selección detallados en la parte resolutive de la presente resolución;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

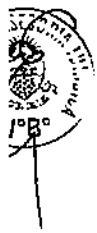
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Constituir el Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente al Servicio de Alquiler de Unidad Móvil, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|-------------------|
| • Ing. Roger Hernán Cabeza Espinoza | Presidente |
| • Sr. Elmer Suarez Castro | Miembro |
| • CPC Juvenal Monteverde Siccha | Miembro |
| • Sr. Fernando Enrique Saavedra Palomino | Suplente |
| • Sra. Eulalia Maximiliana Echegaray Supa | Suplente |
| • C.P.C. Vilma Alvrez Luna | Suplente |

ARTICULO SEGUNDO .- Constituir el Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente al Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores Portátiles, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------|
| • Ing. Roger Hernán Cabeza Espinoza | Presidente |
| • Sr. Elmer Suarez Castro | Miembro |
| • C.P.C Juvenal Monteverde Siccha | Miembro |



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DEBE SER ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y LEGAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



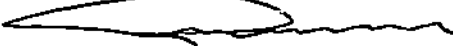
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



- Sr. Fernando Enrique Saavedra Palomino **Suplente**
- Sra. Eulalia Maximiliana Echeagaray Supa **Suplente**
- C.P.C. Vilma Alvarez Luna **Suplente**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



.....
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL